

CONTRATO MULTINIVEL

LAVYLITES COLOMBIA S.A.S.
NIT. 901.231.576-1

Por una parte, entre **LAVYLITES COLOMBIA S.A.S.**, identificada con **NIT. 901.231.576-1**, con domicilio en la ciudad de **BOGOTÁ DC.**, en adelante **LAVYLITES COLOMBIA S.A.S.**; y por la otra parte, el **ASOCIADO INDEPENDIENTE**, persona natural o jurídica, quien actúa en nombre propio y se identifica como aparece al pie de su firma, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO MULTINIVEL**, teniendo en cuenta lo estipulado en el Plan de Compensación, los Términos y Condiciones de Uso del sitio web <https://www.lavylites.com/>, la Política de Tratamiento de Datos Personales, el Aviso de Privacidad, el Contrato Multinivel, el Código de Ética y las Políticas de Comercialización de **LAVYLITES COLOMBIA S.A.S.**, documentos que hacen parte integrante del presente acuerdo de voluntades, y de acuerdo a lo convenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO.- Mediante la suscripción del presente acuerdo de voluntades, se conviene vincular al **ASOCIADO INDEPENDIENTE** a la red de mercadeo **LAVYLITES COLOMBIA S.A.S.** para que desarrolle de manera totalmente independiente, sin que exista ningún tipo de subordinación laboral, las actividades propias del mercadeo en red o de mercadeo multinivel, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1700 de 2013 y demás normas complementarias relacionadas con la materia.

SEGUNDA: INGRESO.- Podrán hacer parte de la red de mercadeo **LAVYLITES COLOMBIA S.A.S.** cualquier persona natural o jurídica, para ello el futuro **ASOCIADO INDEPENDIENTE** deberá:

a).- Registrarse mediante el diligenciamiento y aceptación de un Contrato de Membresía, a través de un Código de Usuario de un **ASOCIADO INDEPENDIENTE** ya existente, en el sitio web: <https://www.lavylites.com/>

b).- Leer, diligenciar, firmar en señal de conformidad y entregar a **LAVYLITES COLOMBIA S.A.S.**, los siguientes documentos según sea el caso:

i).- Plan de Compensación.

ii).- Términos y Condiciones de Uso del sitio: <https://www.lavylites.com/>

- iii).- Política de Tratamiento de Datos Personales.
- iv).- Aviso de Privacidad.
- v).- Contrato Multinivel.
- vi).- Código de Ética.
- vii).- Política de Comercialización.

Los documentos anunciados en el literal b).- estarán disponibles en el sitio web: <https://www.lavylites.com/>

PARÁGRAFO.- LAVYLITES COLOMBIA S.A.S. tendrá el derecho de aceptar, o rechazar el ingreso de un aspirante a **ASOCIADO INDEPENDIENTE**, a su entera discreción. En caso de que **LAVYLITES COLOMBIA S.A.S.** rechace el ingreso, lo notificará por escrito al aspirante y reembolsará el costo de **la PRIMERA COMPRA** que haya pagado.

TERCERA: FORMA, PERIODICIDAD Y REQUISITOS PARA EL PAGO.- Los pagos correspondientes a los beneficios que obtenga el **ASOCIADO INDEPENDIENTE** de acuerdo al Plan de Compensación, se realizarán en dinero mediante consignación en la cuenta bancaria que suministre el **ASOCIADO INDEPENDIENTE**. Para el pago será necesario que el **ASOCIADO INDEPENDIENTE** presente la respectiva cuenta de cobro o factura, el Registro Único Tributario – **RUT**.

Todos los beneficios a que tenga derecho el **ASOCIADO INDEPENDIENTE** serán cancelados de acuerdo a lo estipulado en el Plan de Compensación (ANEXO)

CUARTA: DERECHOS DEL ASOCIADO INDEPENDIENTE.- A partir de que **LAVYLITES COLOMBIA S.A.S.** acepte el presente Contrato, el suscriptor será nombrado **ASOCIADO INDEPENDIENTE**. Un **ASOCIADO INDEPENDIENTE** tiene el derecho, no exclusivo, para:

- a).- Registrar **ASOCIADOS INDEPENDIENTES** para que lleven a cabo compras y participen de todos los beneficios del Plan de Compensación de **LAVYLITES COLOMBIA S.A.S.**
- b).- Conseguir, instruir, mantener y promocionar a sus propios **ASOCIADOS INDEPENDIENTES** enseñándoles el sistema de mercadeo en red de **LAVYLITES COLOMBIA S.A.S.**, así como mostrarles todos los documentos y demás beneficios contemplados en el Plan de Compensación de **LAVYLITES COLOMBIA S.A.S.**
- c).- Recibir toda la documentación de carácter informativo o promocional relacionada con el Plan de Negocio de **LAVYLITES COLOMBIA S.A.S.**

e).- Obtener descuentos de acuerdo al Plan de Compensación de **LAVYLITES COLOMBIA S.A.S.** y de acuerdo a su posición dentro de la red de mercadeo.

f).- De acuerdo al desarrollo de su red de mercadeo el **ASOCIADO INDEPENDIENTE**, tiene derecho a recibir oportuna e inequívocamente, todos los beneficios económicos o en especie de acuerdo a lo estipulado en el Plan de Compensación **LAVYLITES COLOMBIA S.A.S.**, incluyendo las que hayan quedado pendientes de pago una vez terminado el contrato entre las partes.

También podrá participar de todos los incentivos que la red de mercadeo **LAVYLITES COLOMBIA S.A.S.** establezca de acuerdo a las metas que se fijen.

g).- **EI ASOCIADO INDEPENDIENTE** tiene derecho a recibir las capacitaciones y todas las instrucciones que sean necesarias para el desarrollo de su red de mercadeo **LAVYLITES COLOMBIA S.A.S.**, también tiene derecho a recibir capacitación precisa sobre los productos y el Plan de Compensación.

h).- Un **ASOCIADO INDEPENDIENTE** está autorizado para realizar actividades de patrocinio y/o ayuda de otros **ASOCIADOS INDEPENDIENTES**.

i).- Participar en todos los programas y oportunidades que la red de mercadeo **LAVYLITES COLOMBIA S.A.S.** a su entera y absoluta discreción determine en cualquier momento.

j).- **EI ASOCIADO INDEPENDIENTE** podrá obtener y usar la información personal de todos los **ASOCIADOS INDEPENDIENTES** que se encuentren dentro de su red de mercadeo, únicamente con el fin de desarrollar su negocio de mercadeo en red, siempre respetando la Política de Tratamiento de Datos Personales de **LAVYLITES COLOMBIA S.A.S.**

k).- **EI ASOCIADO INDEPENDIENTE** tiene derecho a formular preguntas, consultas y solicitudes de aclaración, siempre que versen sobre:

1).- Productos vendidos.

2).- Contenido, alcance y sentido de cualquiera de las cláusulas del Contrato o documentos que hacen parte integrante del mismo, que vinculen al **ASOCIADO INDEPENDIENTE** con **LAVYLITES COLOMBIA S.A.S.**

3).- Objetivos que darán lugar a percibir los beneficios estipulados en el Plan de Compensación.

4).- Fechas de pago y plazos de entrega cuando se trate de beneficios en especie.

l).- Conocer, desde antes de su vinculación, los términos del contrato que regirá su relación con **LAVYLITES COLOMBIA S.A.S.**, así como conocer todos los documentos que hagan parte integral del mismo.

m).- **EI ASOCIADO INDEPENDIENTE** tiene derecho a ser informado con precisión por parte de **LAVYLITES COLOMBIA S.A.S.**, de las características de los productos que promocionará, y del alcance de las garantías que corresponden a dichos productos.

n).- Podrá mediante escrito dirigido a **LAVYLITES COLOMBIA S.A.S.**, el **ASOCIADO INDEPENDIENTE**, terminar en cualquier tiempo y de forma unilateral el vínculo contractual.

ñ).- **EI ASOCIADO INDEPENDIENTE** tiene derecho de recibir de manera oportuna e integral en cantidad y calidad, los bienes ofrecidos por **LAVYLITES COLOMBIA S.A.S.**

QUINTA: DEBERES DEL ASOCIADO INDEPENDIENTE.- Desde el momento que el **ASOCIADO INDEPENDIENTE** suscribe el presente contrato, tendrá los siguientes deberes:

a).- Respetar y cumplir a cabalidad el clausulado estipulado en el presente documento.

b).- Ceñirse a lo estipulado en el Plan de Compensación.

c).- Utilizar el sitio web <https://www.lavylites.com/> de acuerdo a los Términos y Condiciones de Uso del mismo.

d).- Cumplir y hacer respetar el Código de Ética de **LAVYLITES COLOMBIA S.A.S.**

e).- Llevar a cabo cualquier actividad de mercadeo en red siempre respetando las Políticas de Comercialización de **LAVYLITES COLOMBIA S.A.S.**

f).- Recibir todos los beneficios del Plan de Compensación de **LAVYLITES COLOMBIA S.A.S.**, de acuerdo a lo convenido.

g).- Capacitarse y ejercer las actividades de mercadeo en red de conformidad con las actividades que realice **LAVYLITES COLOMBIA S.A.S.**

h) **EI ASOCIADO INDEPENDIENTE** deberá actualizar todos los datos personales que haya registrado ante **LAVYLITES COLOMBIA S.A.S.** cuando dichos datos hayan cambiado, de forma oportuna y a través de la extranet en <https://www.lavylites.com/>

i).- **EI ASOCIADO INDEPENDIENTE** se compromete a realizar todas sus actividades de comercialización de manera totalmente independiente, sin que exista ningún tipo de vínculo laboral con **LAVYLITES COLOMBIA S.A.S.**, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1700 de 2013 y demás normas complementarias relacionadas con la materia.

SEXTA: DERECHOS DE LAVYLITES COLOMBIA S.A.S.- A Lavylites Colombia S.A.S. le asisten los siguientes derechos:

a).- Se reserva el derecho de tomar medidas correctivas, como son por ejemplo la suspensión temporal o la terminación definitiva del presente contrato cuando el **ASOCIADO INDEPENDIENTE** no respete lo convenido, de acuerdo a las cláusulas estipuladas en éste contrato, o en cualquiera de los documentos que hacen parte integral del presente acuerdo de voluntades.

b).- **LAVYLITES COLOMBIA S.A.S.** de manera autónoma, en cualquier momento y previa comunicación a sus **ASOCIADOS INDEPENDIENTES**, podrá realizar las modificaciones que considere pertinentes al Plan de Compensación y a los demás documentos que hacen parte del presente convenio.

c).- Únicamente para los fines previstos en el desarrollo de su objeto social, la red de mercadeo **LAVYLITES COLOMBIA S.A.S.**, registrará y mantendrá una base de datos de todos los **ASOCIADOS INDEPENDIENTES** de acuerdo a lo establecido en la Política de Tratamiento de Datos Personales de **LAVYLITES COLOMBIA S.A.S.**

d).- **LAVYLITES COLOMBIA S.A.S.**, a su entera discreción, podrá promocionar directamente sus producto con cualquier **ASOCIADO INDEPENDIENTE**, incluyendo propaganda, publicidad, promociones especiales para acumular puntos y beneficios, programas de fidelización, y/o cualquier estrategia de mercadeo y ventas.

SÉPTIMA: DEBERES DE LAVYLITES COLOMBIA S.A.S.

a).- Pagará oportunamente todos los beneficios contemplados en el Plan de Compensación, de acuerdo a lo allí estipulado.

b).- Respetará y aplicará la Política de Tratamiento de Datos Personales de **LAVYLITES COLOMBIA S.A.S.** de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.

c).- Comunicará oportunamente al **ASOCIADO INDEPENDIENTE** cualquier modificación que realice al Plan de Compensación, los Términos y Condiciones de Uso del sitio web <https://www.lavylites.com/>, el Aviso de Privacidad, la Política de Tratamiento de Datos Personales, el Contrato de Membresía, el Contrato Multinivel, el Código de Ética y las Políticas de Comercialización de **LAVYLITES COLOMBIA S.A.S.**.

d).- Instruir al **ASOCIADO INDEPENDIENTE** respecto al Plan de Compensación, los Términos y Condiciones de Uso del sitio web <https://www.lavylites.com/>, el Aviso de Privacidad, la Política de Tratamiento de Datos Personales, el Contrato de Membresía, el Contrato Multinivel, el Código de Ética y las Políticas de Comercialización de **LAVYLITES COLOMBIA S.A.S.** y entregar dichos documentos.

e).- **LAVYLITES COLOMBIA S.A.S.** responderá de forma precisa las preguntas, consultas y solicitudes de aclaración formuladas por los **ASOCIADOS INDEPENDIENTES**, antes, durante y después de la vinculación de los mismos. Las respuestas a las preguntas, consultas o solicitudes de aclaración se harán a la dirección, correo electrónico u otros medios que suministre el **ASOCIADO INDEPENDIENTE** que la formule, dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a su recepción.

OCTAVA: AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES.- Con la suscripción del presente acuerdo de voluntades, el **ASOCIADO INDEPENDIENTE**, manifiesta expresamente que comprende, acepta y autoriza a **LAVYLITES COLOMBIA S.A.S.**, para usar y/o transferir y/o ceder la información personal contenida en el presente contrato, así como toda la información que se genere en desarrollo de sus actividades dentro de la red de mercadeo, a terceras personas, incluyendo otros **ASOCIADOS INDEPENDIENTES**, de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales y con las normas que regulan la materia.

NOVENA: CENTRALES DE RIESGO. - De la misma manera el **ASOCIADO INDEPENDIENTE** autoriza expresamente a **LAVYLITES COLOMBIA S.A.S.** mediante la firma del presente contrato, para que todas las veces que sea necesario, sin ningún tipo de restricción o limitación, obtenga información, consulte, reporte y actualice los

datos, así como el comportamiento crediticio y comercial del **ASOCIADO INDEPENDIENTE** en cualquiera de las centrales de riesgo y/o base de datos que existen para tales fines.

DÉCIMA: VIGENCIA.- El presente contrato tendrá una vigencia de **UN (1) AÑO** desde el momento en que se genere el Código de Usuario. No obstante, lo anterior, para que el contrato entre en vigencia deberá ser firmado por el **ASOCIADO INDEPENDIENTE** Una vez terminada la vigencia, el contrato terminará a menos que sea renovado.

DÉCIMA PRIMERA: RENOVACIÓN.- Para que el contrato se entienda renovado automáticamente, el **ASOCIADO INDEPENDIENTE**, deberá comprar como mínimo un producto dentro del Ciclo Aniversario.

DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.- **EI ASOCIADO INDEPENDIENTE** o **LAVYLITES COLOMBIA S.A.S.** podrán dar por terminado el contrato de acuerdo a las siguientes situaciones:

a).- En cualquier momento y por cualquier motivo mediante aviso por escrito a la otra parte con treinta **(30)** días de anticipación.

b).- De manera inmediata sin necesidad de resolución judicial, mediante simple notificación, cuando alguna de las partes incumpla cualquiera de las estipulaciones contempladas en el presente contrato, por violación de lo contenido en el Plan de Compensación, los Términos y Condiciones de Uso del sitio web <https://www.lavylites.com/>, la Política de Tratamiento de Datos Personales, el Código de Ética o de las Políticas de Comercialización de **LAVYLITES COLOMBIA S.A.S.**; documentos que hacen parte integrante del presente acuerdo de voluntades.

DÉCIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS.- Una vez se dé por terminado el Contrato, se procederá dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes, a realizar la entrega de los beneficios a que tenga derecho el **ASOCIADO INDEPENDIENTE** de acuerdo al Plan de Compensación.

DÉCIMA CUARTA: OFICINA ABIERTA AL PÚBLICO.- De acuerdo a lo exigido por la ley, **LAVYLITES COLOMBIA S.A.S.** tendrá una oficina abierta al público de carácter permanente ubicada en la Calle 100 # 60D - 05, Local 104 - Barrio los Andes Bogotá - Colombia, **TELÉFONO +57 (1) 3103024623.**

DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIÓN DE CLÁUSULAS Y DOCUMENTOS INTEGRANTES.- **LAVYLITES COLOMBIA S.A.S.** a su entera discreción podrá modificar total o parcialmente los términos del presente Contrato, así como el Plan de Compensación, los Términos y Condiciones de Uso del sitio web <https://www.lavylites.com/>, el Aviso de Privacidad, la Política de Tratamiento de Datos Personales, el Contrato de Membresía, el Código de

Ética y las Políticas de Comercialización de **LAVYLITES COLOMBIA S.A.S.**, notificando previamente al **ASOCIADO INDEPENDIENTE** para que las acepte expresamente.

PARÁGRAFO PRIMERO.- Cualquier modificación de las cláusulas del Contrato o de los documentos que hacen parte integral del presente convenio, entrarán a regir desde el momento en que sean aceptadas expresamente por el **ASOCIADO INDEPENDIENTE**.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Si el **ASOCIADO INDEPENDIENTE** no acepta expresamente cualquier modificación, se entenderá que da por terminado el Contrato de manera inmediata, sin que pueda ser sujeto de ningún tipo de sanción o penalidad y siempre manteniendo los beneficios a que tenga derecho hasta ese momento, de acuerdo al Plan de Compensación.

DÉCIMA SEXTA: INDEPENDENCIA.- El **ASOCIADO INDEPENDIENTE** entiende, y acepta que el presente Contrato no lo convierte en un empleado, trabajador, representante, agente o franquiciatario de **LAVYLITES COLOMBIA S.A.S.** y por tanto, no existirá en lo absoluto ningún vínculo laboral o relación de subordinación entre el **ASOCIADO INDEPENDIENTE** y **LAVYLITES COLOMBIA S.A.S.**

De acuerdo a lo anterior, todas las labores que desarrolle el **ASOCIADO INDEPENDIENTE** se enmarcarán dentro de las actividades propias del mercadeo en red o de mercadeo multinivel, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1700 de 2013 y demás normas complementarias relacionadas con la materia.

DÉCIMA SÉPTIMA: LEY APLICABLE.- El presente Contrato se regirá por las leyes colombianas, especialmente por lo contemplado en la Ley 1700 de 2013, la Ley 1480 de 2011 y demás normas complementarias relacionadas con la materia.

DÉCIMA OCTAVA: CLÁUSULA COMPROMISORIA.- Las partes convienen que cualquier controversia que se origine entre ellas, será sometida a un Tribunal de Arbitramento conformado por un árbitro, el cual será designado por acuerdo de las partes, o en su defecto, por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá DC. El árbitro designado será abogado inscrito, fallará en derecho de acuerdo a las normas colombianas, se sujetará a las tarifas y reglamentos previstas por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá DC. El Tribunal de Arbitramento tendrá como sede el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá DC.

DÉCIMA NOVENA: LIMITE DE RESPONSABILIDAD.- **LAVYLITES COLOMBIA S.A.S.** no será responsable por los daños o perjuicios que cause el **ASOCIADO INDEPENDIENTE** a terceros durante el desarrollo de sus

actividades de mercadeo en red, por lo tanto, el **ASOCIADO INDEPENDIENTE** se compromete a responder por cualquier daño, queja, demanda, gasto o indemnización que pudiera generar frente a terceros, como resultado de sus labores de mercadeo en red en contravención de lo aquí previsto o de cualquiera de los documentos que hacen parte del presente Contrato.

VIGÉSIMA: CONVENIO TOTAL.- El presente acuerdo de voluntades y los documentos que hacen parte integral del mismo, constituye un acuerdo total entre **LAVYLITES COLOMBIA S.A.S.** y el **ASOCIADO INDEPENDIENTE** y prevalece sobre cualquier otro acuerdo sobre el mismo objeto contractual, escrito u oral, que anteriormente se haya celebrado entre **LAVYLITES COLOMBIA S.A.S.** y el **ASOCIADO INDEPENDIENTE**.

VIGÉSIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.- Todas las comunicaciones que se deriven del presente Contrato o de sus documentos integrantes deberán hacerse por escrito a la dirección física o electrónica registrada por el **ASOCIADO INDEPENDIENTE**, también serán válidas las notificaciones realizadas en las publicaciones oficiales de **LAVYLITES COLOMBIA S.A.S.**, bien sea en revistas, folletos, guías o a través de su página web <https://www.lavylites.com/> Cualquier notificación que un **ASOCIADO INDEPENDIENTE** requiera hacer a **LAVYLITES COLOMBIA S.A.S.**, deberá realizarla únicamente mediante correo certificado a la dirección: Calle 100 # 60D - 05, Local 104 - Barrio los Andes Bogotá - Colombia, **TELÉFONO +57 (1) 3103024623**

VIGÉSIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO Y DOCUMENTOS INCORPORADOS.- El **ASOCIADO INDEPENDIENTE** reconoce haber leído y entendido completamente el presente contrato y acuerda sujetarse a los mismos.

Asimismo, reconoce haber recibido **LA PRIMERA COMPRA** la cual incluye el **CONTRATO MULTINIVEL** En caso de que exista cualquier inconsistencia entre las disposiciones de este Contrato y los demás documentos incorporados, las partes se sujetarán a lo establecido en el presente documento.

En señal de conformidad las partes suscriben el presente contrato en **DOS (2) EJEMPLARES** con la misma validez jurídica cada uno, a los _____ (____) días del mes de _____ del año _____ (201__).

EI ASOCIADO INDEPENDIENTE,

LAVYLITES COLOMBIA S.A.S.,

Nombre:

CC: Representante Legal

Teléfono:

Dirección: NIT. 901.231.576-1

Ciudad: Bogota - Colombia

E-mail: